



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE GOJAR

Administración

RESULTADO PROCESO SELECTIVO NOMBRAMIENTO FUNCIONARIA, PUESTO ADMINISTRATIVA, POR PROMOCION INTERNA

RESULTADO PROCESO SELECTIVO NOMBRAMIENTO FUNCIONARIA, PUESTO ADMINISTRATIVA, POR PROMOCION INTERNA

D. JOSE JOAQUIN PRIETO MORA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GOJAR (GRANADA), HACE SABER:

Que esta Alcaldía, con fecha 12 de Julio de 2024, ha dictado Resolución nº 2024-0210, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

PRIMERO.- Rectificar el Decreto 2024-0485, de fecha 03/07/2024, quedando redactada su parte resolutive en los términos que se indican en los puntos siguientes del presente Decreto.

SEGUNDO.- Nombrar a D.ª Amelia Alarcón López, con DNI: ***808***, Funcionaria de carrera, perteneciente al Subgrupo C2, Administración General, Subescala Auxiliar, mediante promoción interna en el Subgrupo C1, Administración General, Subescala Administrativa, de conformidad con el Acta nº 4 del Tribunal de selección designado para realizar el proceso selectivo para cubrir en propiedad una plaza de Administrativo por promoción interna vacante en la plantilla de personal del Excmo. Ayuntamiento de Gójar, con todos los derechos y obligaciones inherentes a la plaza, aplicando las retribuciones aprobadas y asociadas al puesto de trabajo que a la que se adscribe ADM04 en el Presupuesto Municipal 2024, siguientes:

Salario Bruto anual: 31.021,02€	Subgrupo: C1	C. Destino: Nivel 22	C. específico: 789,55€
------------------------------------	-----------------	-------------------------	---------------------------

TERCERO.- Aprobar y disponer la cantidad de 672,00€ euros a la que asciende la diferencia de coste empresa hasta 31/12/2024.

CUARTO.- Publicar el presente nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, así como en el Tablón de Edictos y en la Sede electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Gójar.

QUINTO.- Notificar el presente Decreto a D.ª Amelia Alarcón López, haciéndole saber que deberá efectuar la toma de posesión en el plazo máximo de tres días desde la publicación de su nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada.

SEXTO.- Dar al expediente la tramitación que legalmente corresponda con traslado a los Departamentos de Personal, Secretaría e Intervención Municipal, para su conocimiento y efectos.

SEPTIMO.- Contra este Decreto, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada, tal y como prevé el artículo 8 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde esta notificación. (art. 46 de la citada Ley). Sin perjuicio de lo anterior, con carácter potestativo y previo, puede interponer recurso de reposición en el plazo de un mes ante esta Alcaldía y en los términos previstos en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 52 de la Ley de Bases de Régimen Local. Y todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Gójar, a fecha de firma electrónica.

El Alcalde-Presidente

Fdo. José Joaquín Prieto Mora REEMPLACE ESTE TEXTO CON EL CONTENIDO DE SU ANUNCIO

En Gójar, a 16 de Julio de 2024

Firmado por D. Jose Joaquín Prieto Mora, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Gójar